



Foro Consultivo Económico-Social del Mercosur

Nota sobre la Directiva Europea de los migrantes irregulares



Artículos de interés especial

Foro Consultivo Económico-Social del Mercosur:

La directiva retorno europea

Otros Titulares

- Carta de Evo Morales
- Declaración en defensa de los migrantes
- Taller-seminario migraciones laborales

Con apoyo



Staff:

Ramón Ermacora
Enrique Sosa
Ricardo Alvarellos
Ignacio Páez

El **Foro Consultivo Económico Social del Mercosur**, en su XLII Reunión Plenaria, realizada en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, debatió con mucha preocupación sobre la **Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo** relativa a los procedimientos y las normas comunes en los Estados miembros para el retorno de los nacionales de terceros países que se encuentren irregulares en su territorio.

La Directiva, propuesta por la Comisión Europea en 2005 y aprobada por el Parlamento Europeo el 18 de junio de 2008, entrará en vigencia en el 2010, cuando la Unión Europea unificará la política de los 27 países miembros con vistas a establecer un conjunto horizontal de normas aplicables a cualquier nacional de un tercer país que se encuentre en situación irregular en el territorio, cualquiera que sea la razón de la irregularidad de la estancia (por ejemplo expiración de un visado, expiración de un permiso de residencia, revocación o retirada de un permiso de residencia, decisión final negativa sobre una solicitud de asilo, retirada del estatuto de refugiado, entrada ilegal).

Sin hablar de una historia por siglos que nos une como pueblos, queremos recordar que hace más de diez años que el FCES mantiene estrechas relaciones de cooperación con el Comité Económico Social Europeo y con satisfacción hemos participado de cinco Cumbres Sociales entre los dos continentes. En el seno de esa relación siempre valoramos y defendimos, que Unión Europea y Mercosur avanzaran en las negociaciones para lograr construir una Asociación Inter-regional incluyendo aspectos comerciales, políticos, culturales y sociales. No dejamos de valorar esa relación pero vemos difícil la concreción de avances en ese camino con medidas tan graves como esa en el medio de nuestro relacionamiento.

El FCES manifiesta su rechazo a la directiva aprobada y solicita que se realice una profunda revisión de la misma; en segundo lugar, solicita al Grupo Mercado Común remita esta nota a la Comisión Europea y al Parlamento Europeo. Apoyamos las posiciones que los gobiernos del Mercosur han tomado frente a esa decisión europea y pedimos al Parlasur que debata con sus colegas europeos la imposibilidad de profundizar las políticas de cooperación y unidad política conviviendo con medidas discriminatorias como esa.

Finalmente nos dirigimos al **Comité Económico Social Europeo** para que nos acompañen en nuestras demandas exigiendo a la Comisión Europea la revisión de la llamada **"Directiva del Retorno"** y elabore una política migratoria basada en los principios del respeto y valoración de los derechos humanos y democráticos.

Nuestra región recibió a millones de migrantes y sus descendientes están integrados en nuestras sociedades. Lamentamos una decisión que favorece a crear una percepción negativa de la migración y va en el sentido contrario a los lazos que unen fraternalmente a ambos continentes y a la convivencia de nuestros pueblos.

Buenos Aires, 26 de junio de 2008

Carta de **Evo Morales** a propósito de la “directiva retorno”

Hasta finales de la Segunda guerra mundial, Europa fue un continente de emigrantes. Decenas de millones de Europeos partieron a las Américas para colonizar, escapar de las hambrunas, las crisis financieras, las guerras o de los totalitarismos europeos y de la persecución a minorías étnicas.

Hoy, estoy siguiendo con preocupación el proceso de la llamada "directiva retorno". El texto, validado el pasado 5 de junio por los ministros del Interior de los 27 países de la Unión Europea, tiene que ser votado el 18 de junio en el Parlamento europeo. Siento que endurece de manera drástica las condiciones de detención y expulsión a los migrantes indocumentados, cualquiera sea su tiempo de permanencia en los países europeos, su situación laboral, sus lazos familiares, su voluntad y sus logros de integración.

A los países de América Latina y Norteamérica llegaron los Europeos, sin visas ni condiciones impuestas por las autoridades. Fueron siempre bienvenidos, y lo siguen siendo, en nuestros países del continente americano, que absorbieron entonces la miseria económica europea y sus crisis políticas. Vinieron a nuestro continente a explotar riquezas y a transferirlas a Europa, con un altísimo costo para las poblaciones originales de América. Como en el caso de nuestro Cerro Rico de Potosí y sus fabulosas minas de plata que permitieron dar masa monetaria al continente europeo desde el siglo XVI hasta el XIX. Las personas, los bienes y los derechos de los migrantes europeos siempre fueron respetados.

La Unión Europea es el principal destino de los migrantes del mundo lo cual es consecuencia de su positiva imagen de espacio de prosperidad y de libertades públicas.

La inmensa mayoría de los migrantes vienen a la UE para contribuir a esta prosperidad, no para aprovecharse de ella. Ocupan los empleos de obras públicas, construcción, en los servicios a la persona y hospitales, que no pueden o no quieren ocupar los Europeos. Contribuyen al dinamismo demográfico del continente europeo, a mantener la relación entre activos e inactivos que vuelve posible sus generosos sistemas de seguridad social y dinamizan el mercado interno y la cohesión social. Los migrantes ofrecen una solución a los problemas demográficos y financieros de la UE.



Para nosotros, nuestros emigrantes representan la ayuda al desarrollo que los Europeos no nos dan – ya que pocos países alcanzan realmente el mínimo objetivo del 0,7% de su PIB en la ayuda al desarrollo. América Latina recibió, en 2006, 68.000 millones de dólares de remesas, o sea más que el total de las inversiones extranjeras en nuestros países. A nivel mundial alcanzan 300.000 millones de dólares, que superan a los 104.000 millones otorgados por concepto de ayuda al desarrollo. Mi propio país, Bolivia, recibió más del 10% del PIB en remesas (1.100 millones de dólares) o un tercio de nuestras exportaciones anuales de gas natural.

Es decir que los flujos de migración son benéficos tanto para los Europeos y de manera marginal para nosotros del Tercer Mundo ya que también perdemos a contingentes que suman millones de nuestra mano de obra calificada, en la que de una manera u otra nuestros Estados, aunque pobres, han invertido recursos humanos y financieros.

Lamentablemente, el proyecto de "directiva retorno" complica terriblemente esta realidad. Si concebimos que cada Estado o grupo de Estados puede definir sus políticas migratorias en toda soberanía, no podemos aceptar que los derechos fundamentales de las personas sean denegados a nuestros compatriotas y hermanos latinoamericanos.

La "directiva retorno" prevé la posibilidad de un encarcelamiento de los migrantes indocumentados hasta 18 meses antes de su expulsión – o "alejamiento", según el término de la directiva. ¡18 meses ! ¡ Sin juicio ni justicia ! Tal como está hoy el proyecto de texto de la directiva viola claramente los artículos 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948. En particular el artículo 13 de la Declaración reza:

"1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado."

2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país."

Y, lo peor de todo, existe la posibilidad de encarcelar a madres de familia y menores de edad, sin tomar en cuenta su situación familiar o escolar, en estos centros de internamientos donde sabemos ocurren depresiones, huelgas de hambre, suicidios.

Observatorio Migraciones y Empleo en Argentina

Carta de Evo Morales a propósito de la "directiva retorno"



¿Cómo podemos aceptar sin reaccionar que sean concentrados en campos compatriotas y hermanos latinoamericanos indocumentados, de los cuales la inmensa mayoría lleva años trabajando e integrándose? ¿De qué lado está hoy el deber de injerencia humanitaria? ¿Dónde está la "libertad de circular", la protección contra encarcelamientos arbitrarios?

Paralelamente, la Unión Europea trata de convencer a la Comunidad Andina de las Naciones (Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú) de firmar un "Acuerdo de Asociación" que incluye en su tercer pilar un Tratado de Libre Comercio, de misma naturaleza y contenido que los que imponen los Estados Unidos. Estamos bajo intensa presión de la Comisión Europea para aceptar condiciones de profunda liberalización para el comercio, los servicios financieros, propiedad intelectual o nuestros servicios públicos. Además a título de la "protección jurídica" se nos presiona por el proceso de nacionalización del agua, el gas y telecomunicaciones realizados en el Día Mundial de los Trabajadores. Pregunto, en ese caso ¿dónde está la "seguridad jurídica" para nuestras mujeres, adolescentes, niños y trabajadores que buscan mejores horizontes en Europa?

Promover la libertad de circulación de mercancías y finanzas, mientras en frente vemos encarcelamiento sin juicio para nuestros hermanos que trataron de circular libremente... Eso es negar los fundamentos de la libertad y de los derechos democráticos.

Bajo estas condiciones, de aprobarse esta "directiva retorno", estaríamos en la imposibilidad ética de profundizar las negociaciones con la Unión Europea, y nos reservamos del derecho de normar con los ciudadanos europeos las mismas obligaciones de visa que nos imponen a los Bolivianos desde el primero de abril de 2007, según el principio diplomático de reciprocidad. No lo hemos ejercido hasta ahora, justamente por esperar buenas señales de la UE.

El mundo, sus continentes, sus océanos y sus polos conocen importantes dificultades globales: el calentamiento global, la contaminación, la desaparición lenta pero segura de recursos energéticos y biodiversidad mientras aumenta el hambre y la pobreza en todos los países, fragilizando nuestras sociedades. Hacer de los migrantes, que sean documentados o no, los chivos expiatorios de estos problemas globales, no es ninguna solución.



No corresponde a ninguna realidad. Los problemas de cohesión social que sufre Europa no son culpa de los migrantes, sino el resultado del modelo de desarrollo impuesto por el Norte, que destruye el planeta y desmiembra las sociedades de los hombres.

A nombre del pueblo de Bolivia, de todos mis hermanos del continente y regiones del mundo como el Maghreb y los países de África, hago un llamado a la conciencia de los líderes y diputados europeos, de los pueblos, ciudadanos y activistas de Europa, para que no se apruebe el texto de la "directiva retorno". Tal cual la conocemos hoy, es una directiva de la vergüenza. Llamo también a la Unión Europea a elaborar, en los próximos meses, una política migratoria respetuosa de los derechos humanos, que permita mantener este dinamismo provechoso para ambos continentes y que repare de una vez por todas la tremenda deuda histórica, económica y ecológica que tienen los países de Europa con gran parte del Tercer Mundo, que cierre de una vez las venas todavía abiertas de América latina. No pueden fallar hoy en sus "políticas de integración" como han fracasado con su supuesta "misión civilizatoria" del tiempo de las colonias.

Reciban todos ustedes, autoridades, europarlamentarios, compañeras y compañeros saludos fraternales desde Bolivia. Y en particular nuestra solidaridad a todos los "clandestinos".

Evo Morales Ayma
Presidente de la República de Bolivia

El gobierno del Ecuador convoca a los países de la Comunidad Andina de Naciones y de América Latina

A adoptar una posición conjunta para rechazar la “directiva retorno” europea.

A la vista de los acontecimientos que se vienen produciendo en Europa en relación con las políticas migratorias y de interior y el tratamiento administrativo y jurídico a las personas migrantes, el Gobierno de la República del Ecuador expresa su gran preocupación por la tendencia general y creciente a criminalizar la movilidad humana en el espacio comunitario.

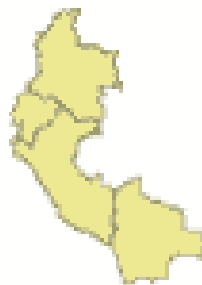
La Directiva Retorno, acordada el pasado 5 de junio por los países miembros de la Unión Europea y refrendada sin enmiendas por su Parlamento el pasado día 18 de junio, supone un franco retroceso en materia de protección y garantía de los derechos fundamentales, al ampliar los plazos de retención de extranjeros indocumentados, al facilitar mecanismos para su deportación forzosa y al debilitar el derecho a la asistencia jurídica de los inmigrantes retenidos que debieran brindar los Estados de tránsito y acogida.

En el marco de la Unión Europea, los países que han representado modelos de Estados de Derecho a nivel internacional, que han experimentado históricamente fases emigratorias pronunciadas y que han acogido en los últimos decenios en su seno a trabajadores y trabajadoras migrantes para expandir sus economías y asegurar la sostenibilidad de sus sistemas de seguridad social y pensiones, están cediendo en la actualidad a la tentación liderada por algunos gobiernos que pretenden aplicar y extender lógicas de persecución, encierro y expulsión de personas en situación de irregularidad administrativa, con la adopción conjunta de nuevas medidas que socavan sus derechos y que acrecientan su situación de vulnerabilidad e indefensión. Además, las medidas que han sido aprobadas tendrán un previsible efecto de discriminación y estigmatización general de los extranjeros, y supondrán un franco retroceso en los procesos de integración y de avance hacia la interculturalidad en los países europeos.

El Presidente de la República del Ecuador ha expresado, en reiteradas ocasiones, la posición fundamental de nuestro país en materia migratoria: *no existen seres humanos ilegales, sino prácticas que vulneran los derechos de las personas*. Las migraciones suponen, tanto para las sociedades de origen como para las de acogida, extraordinarias oportunidades para el desarrollo económico y cultural, que implican beneficios compartidos y realizan progresivamente el ideal de una ciudadanía universal.

De igual forma, el Presidente Correa ha puesto de manifiesto su más rotundo rechazo al paquete de medidas agrupadas bajo la Directiva Retorno, adoptado unilateralmente por la Unión Europea y a través del cual se sientan las bases de un verdadero “estado de excepción” contra las personas en ejercicio de su movilidad.

Frente a ello, el Ecuador propone la apertura urgente de un diálogo franco, constructivo y horizontal entre los países de origen, tránsito y destino de los procesos migratorios, mediante el cual se puedan revisar estas medidas y adoptar políticas comunes, verdaderamente consensuadas, que aborden desde un enfoque integral los aspectos estructurales que motivan las migraciones masivas forzadas de millones de personas en todo el mundo;



Países de la Comunidad Andina de Naciones

**Colombia
Ecuador
Perú
Bolivia**

políticas que tiendan hacia la regulación de los flujos de movilidad humana desde el irrestricto respeto a los derechos de las personas, de tal forma que tanto la emigración como el retorno, sean vividos como verdaderas libertades, y no como una obligación.

Más allá de la respuesta firme a esta directiva, la Secretaría Nacional del Migrante, viene construyendo una política migratoria integral recogida en su Plan Nacional de Desarrollo Humano para las Migraciones, que incluye programas, proyectos y acciones encaminadas a garantizar la protección y el acompañamiento integral a todas las personas migrantes, independientemente de su origen y de su estatus administrativo; además desarrolla en la actualidad el Plan Bienvenid@s a Casa, que se traduce en medidas, ayudas e incentivos que pretenden facilitar el ejercicio del derecho a un retorno digno por parte de aquellas y aquellos emigrantes que hayan decidido regresar voluntariamente, o que se vean compelidos a hacerlo, por cualquier motivo.

En paralelo, en la Asamblea Nacional Constituyente se impulsan verdaderos cambios de fondo en nuestro marco jurídico nacional, que deseamos pueda constituirse en un ejemplo de protección y respeto a los derechos humanos.

Como actual Presidente Pro-Témpore de la Comunidad Andina de Naciones, el Ecuador, a través de nuestra Cancillería y de la Secretaría Nacional del Migrante, lidera la elaboración de una política migratoria común. Las negociaciones entre la CAN y la UE deben tener como condición para su avance, la discusión de la denominada “directiva de la vergüenza”. Asimismo, el Presidente Correa ha realizado un llamado a nuestros países hermanos de América Latina para que se sumen a esta posición conjunta, mediante la cual podamos defender, con la mayor energía y eficacia, la dignidad de nuestros ciudadanos y ciudadanas en el ejercicio de su movilidad.

La realidad migratoria puede y debe ser hoy uno de los ejes fundamentales en la construcción de la tan postergada integración latinoamericana.

En Quito, a 24 de Junio de 2008.

Lorena Escudero Durán
Ministra Secretaría Nacional del Migrante

Observatorio Migraciones y Empleo en Argentina



Repercusiones sindicales en España



CCOO rechaza la 'directiva de retorno' aprobada por el Parlamento Europeo porque "criminaliza la inmigración y supone un grave retroceso democrático"

La Secretaría de Migraciones de CCOO ha hecho pública una declaración en la que lamenta la decisión del Parlamento Europeo de aprobar la Directiva sobre Inmigración, porque "criminaliza la inmigración y supone un grave retroceso democrático". La directiva aprobada no contribuye, en opinión de CCOO, a una armonización y legislación común en materia de inmigración.

CCOO cree que la mayoría de los parlamentarios europeos ha querido derivar hacia la población inmigrante las consecuencias de un grave deterioro económico con una directiva de acusado perfil xenófobo. "En tiempos de bonanza los inmigrantes han sido en Europa un factor decisivo de crecimiento económico, sin que ninguna de las instituciones comunitarias se preocupara de conocer las condiciones humanas y laborales que tenían". Ahora, con esta 'Directiva de Retorno' Europa se presenta ante el mundo no como baluarte de los derechos humanos sino como fortaleza que genera un amplio rechazo internacional, como pocas veces se había visto.

La directiva, por otro lado, vulnera derechos y libertades de las personas al permitir ampliar hasta 18 meses el periodo de retención en los centros de internamiento, y tiene difícil encaje en alguna de las Constituciones de países europeos, por ejemplo cuando niega la protección de los menores o rechaza la tutela judicial al inmigrante en un centro de internamiento.

La desprotección del menor y la retención hasta 18 meses en un centro de internamiento no se entiende, sobre todo si se observa que las normas y prácticas de los países europeos no contemplan situaciones similares. "Por ello, no tiene explicación la posición del gobierno español y de la mayoría de los eurodiputados socialistas al votar una directiva que va en dirección contraria a la política adoptada años atrás por el ejecutivo de Zapatero, al ajustar la demanda de inmigrantes a las necesidades del mercado de trabajo. Se avanzaba así hacia una integración digna a partir de un empleo regulado", concluye CCOO.

USO rechaza la nueva propuesta de directiva europea sobre migraciones

Castiga a los sin trabajadores "sin papeles", buscando la solución no en el marco del mercado laboral, sino en el ámbito de las medidas policiales. Debería ratificarse por todos los estados miembros la Convención de Naciones Unidas sobre los trabajadores migrantes.

La Unión Sindical Obrera manifiesta su rechazo al acuerdo alcanzado en materia de migración en la Unión Europea (UE) por tratar el fenómeno de las migraciones como un problema casi exclusivamente policial, olvidándose de que la inmigración es también una fuente de crecimiento de la riqueza de un país, tal y como pone de manifiesto su contribución al PIB: entre el 7 y el 16% del PIB de la UE procede del mercado negro, en el trabajan no sólo "ilegales", sino también nacionales.

El acuerdo alcanzado sigue manteniendo la capacidad legislativa en los estados miembros, que podrán adaptarse a esta nueva directiva, como parece que hará el gobierno español incrementado el período de retención.

Sin una política coordinada en esta materia, que presenta legislaciones dispares como la recientemente aprobada en Italia, se producirá un movimiento de los flujos migratorios en busca de legislaciones más favorables.

Desde la USO reiteramos nuestra petición de que el estado español dé ejemplo y ratifique la convención de Naciones Unidas sobre trabajadores migrantes.

Observatorio Migraciones y Empleo en Argentina



MERCOSUL/PM/DECL. 10/2008

DECLARACION EN DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES



EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR DECLARA:

VISTO:

La Resolución emanada del Parlamento Europeo denominada "Directiva de Retorno", el día 18 de Junio del corriente año, que posiciona a los inmigrantes en una situación de absoluta vulnerabilidad. La propuesta de Declaración presentada por los parlamentarios Gustavo Borsari, Enrique Pintado, Beatriz Rojkes, Dr. Rosinha, Modesto Guggiari y la adhesión del Diputado Saúl Ortega.

CONSIDERANDO:

Que dicho planteo vulnera Derechos Humanos fundamentales, "criminalizando" a los inmigrantes, ya que en la misma se establece que los inmigrantes de carácter "ilegal" que residan en países de la UE, tienen un plazo de retorno voluntario a sus países de origen que va de siete a treinta días y contempla, para quienes no lo acaten la retención o encarcelamiento que será de seis a dieciocho meses, entre otros factores, lo cual sin lugar a dudas significa la generalización antidemocrática de encierro arbitrario por un periodo indeterminado de tiempo y retorno forzoso sin posibilidad de poder volver a pisar el suelo europeo durante los siguientes cinco años.

Que sin lugar a dudas la misma vulnera la Convención Europea de Derechos Humanos, la Carta de Derechos Humanos de la Unión Europea, Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el Pacto de San José de Costa Rica, entre otros acuerdos internacionales, puesto que el texto, tal como ha sido aprobado, no garantiza un retorno en condiciones de seguridad y dignidad de los migrantes irregulares.

Que es claro que Europa en este momento no tiene presente que durante mucho tiempo, especialmente después de la 1ª. Y 2ª. Guerras Mundiales, el mundo particularmente América Latina ha recibido y aceptado a inmigrantes que provenían de distintas partes de Europa, produciéndose durante un largo periodo la migración europea transcontinental como un fenómeno masivo y fue justamente América la que aceptó y efectuó el respaldo requerido en momento de las graves crisis surgidas a lo largo de todo el siglo XX, en todos los países europeos.

Artículo 1.- Su rechazo a la resolución emanada del Parlamento Europeo denominada "Directiva de Retorno" que constituye una violación a los Derechos Humanos básicos y en particular al derecho a la libre circulación internacional, sin perjuicio que al aumentar a dieciocho meses la internación de inmigrantes sin papeles se con-sagra una privación de libertad al aplicarse una verdadera pena de prisión.

Artículo 2.- Su decisión de hacer conocer a la OEA, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, al Parlamento Europeo y al Consejo de la Unión Europea, al PARLATINO, PARLACEN, Parlamento Andino, así como a las Naciones Unidas este rechazo y convocar a todos los Parlamentos de Latinoamérica para sumarse a esta posición y transmitir a sus respectivos Gobiernos, la necesidad de tomar las medidas correspondientes desde el punto de vista del derecho internacional,

Artículo 3.- Su decisión de solicitar al Consejo de Mercado Común del MERCOSUR las medidas necesarias tendientes a que se efectúe una revisión y derogación inmediata de la "Directiva de Retorno" dictada por la UE.

Artículo 4.- Su esperanza en la capacidad del Parlamento Europeo de rever, con base en los valores civilizatorios de Europa, esa decisión equivocada y estéril que mancha la imagen de la Unión Europea

Artículo 5º.- Comunicar a los Presidentes de los Estados Partes del MERCOSUR reunidos en la Cumbre de Presidentes en la ciudad de Tucumán la presente Declaración.

Tucumán, 27 de junio de 2008

**Parlamentario José Pampuro Presidente
Dr. Edgar Lugo Secretario Parlamentario**



TALLER - SEMINARIO MIGRACIONES LABORALES

COMISIÓN MIGRACIONES LABORALES CONSEJO CONSULTIVO PARA LA SOCIEDAD CIVIL

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, CULTO Y COMERCIO INTERNACIONAL

**CUMBRE SOCIAL del MERCOSUR
TUCUMAN, 28 y 29 de JUNIO 2008**



Los participantes entendemos el DESARROLLO INTEGRADO de los países del MERCOSUR ampliado como la vía más importante para evitar las migraciones forzadas por la pobreza y la falta de oportunidades. En sentido destaca que las migraciones deben ser una opción libre y no una imposición de la miseria.

Así mismo señalan que deben efectivizarse todos los derechos económicos, sociales y culturales de los migrantes independientemente de su condición migratoria tal como es el mandato de los compromisos internacionales contraídos por los países del MERCOSUR.

Por tanto proponemos:

1. Instrumentar un **plan de información** operativo, sistemático e integral acerca de los derechos de los trabajadores migrantes y sus familias.
2. Solicitar a los gobiernos de los países del MERCOSUR reforzar los esfuerzos para promover las condiciones necesarias que permitan el ejercicio del **derecho de migrar o no migrar**.
3. Propender en los países del MERCOSUR la aplicación efectiva del **Criterio Único de nacionalidad** fijado por el "Acuerdo de Libre Residencia del MERCOSUR" para el otorgamiento a sus ciudadanos del derecho a vivir en sus territorios.
4. Generalizar la aplicación de las normas del MERCOSUR que **garanticen la igualdad de derechos**: salir y entrar libremente de los territorios partes y asociados; ejercer libremente las actividades económicas y laborales; acceder a la educación, la formación profesional, a la justicia, seguridad social, salud y derechos sindicales.
5. Reforzar las acciones de **protección de nuestros migrantes mercosureños en el exterior**.
6. Se señala la necesidad que los espacios compartidos de las fronteras tengan regímenes específicos, especialmente en lo que se refieren a los **trabajadores fronterizos**.